



**TRABAJANDO
PARA USTED**

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1025
ANT. : Presentación de fecha 30.10.2025, de Manuel Guerrero T. en representación del Arquitecto Javier Dinamarca Ossa, ingresada mediante correo electrónico de la misma fecha
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] N14-O15-P16 // Ingreso N° 0301788 de fecha 03.11.2025
ADJ. : No hay

Santiago, 10 abril 2026

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto **Javier Dinamarca Ossa**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en **calle Huérfanos N°830 Local N14-O15-P16**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 184221 de fecha 09.01.2024, para el inmueble ubicado en [REDACTED] este inmueble se emplazará en la "Zona A / **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **Habilitación** -, para el uso de **Equipamiento – Comercial** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta corresponde a la habilitación de un local de dos niveles, los cuales corresponderán a la construcción de sobre tabiques perimetrales en el local sumado a nuevos tabiques divisorios que albergaran el nuevo programa arquitectónico que quedará compuesto en el primer nivel por la sala de ventas, baño de personal, comedor persona y en el nivel subterráneo se proyecta una oficina, vestidores y sectores de almacenaje, según lo declarado, no se consideran intervenciones de fachada o estructura del inmueble, ni tampoco consideran intervenciones en las instalaciones de gas, eléctricas y sanitarias, las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada**.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 02 Laminas, Proyecto: "HABILITACIÓN INTERIOR FARMACIA DR. SIMI", que contiene:
 - i. Lamina A-1: Planta 1º Piso, Esc. 1:500 / Planta de Ubicación, Esc. 1:500 / Planta Subterráneo -1, Esc. 1:500.
 - ii. Lámina A-2: Planta Nivel 1 -Situación Existente, Esc. 1:75 / Planta Subterráneo - Situación Existente, Esc. 1:75 / Planta Nivel 1 - Situación Propuesta, Esc. 1:75 / Planta Subterráneo - Situación Propuesta, Esc. 1:75 / Elevación - Fachada local, Esc. 1:50 / Corte A-A', Esc. 1:50 / Corte B-B', Esc. 1:50.
 - b. Especificaciones Técnicas, documento de 15 página.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

MAL/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO [REDACTED] -
- JAVIER DINAMARCA O [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G